



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51016/2014

CÓRDOBA, **01** DIC 2014

VISTO la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. ADOLFO GUSTAVO CASTAGNO, legajo 40315, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- ; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

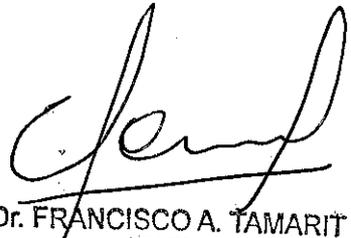
ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. ADOLFO GUSTAVO CASTAGNO, legajo 40315, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1º de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Castagno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

sl
81


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 2476